

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

2021-2024

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2023

Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla. 2023
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALOR MUNICIPAL
CARAN ARRIETA MARTÍNEZ
CONTRALORIA MUNICIPAL

ANTECEDENTES

La evaluación del desempeño como concepto moderno en el ámbito empresarial surge también en EE.UU. En este sentido CHIAVENATO, indica que en 1918 General Motors diseña y pone en práctica un sistema de evaluación destinado a comprobar el rendimiento de sus directivos, pues hasta entonces dicho concepto se destinaba casi exclusivamente a comprobar la eficacia de las máquinas en las fábricas y no el desempeño y rendimiento de las personas.

Poco a poco, en la década de 1920-1930, las empresas deciden ir introduciendo procedimientos que les permitan mejorar su rendimiento y relacionar la política de retribuciones con la responsabilidad del puesto de trabajo y las aportaciones de los empleados al éxito de la propia compañía. La retribución se configura, así como el único motivador del trabajado

La historia de la evaluación de la intervención administrativa (fuera del ámbito militar) tiene también sus orígenes en Estados Unidos en la década de 1940-1950. TYLER, considerado el padre de la evaluación científica, comienza a acuñar el término **evaluación educacional o curricular**, centrando su estudio en los objetivos de dicha intervención mediante la aplicación de la experiencia y la psicología conductual para mejorar el sistema educativo norteamericano. En este sentido definió la evaluación como el “proceso para determinar el grado en que los cambios deseados en el comportamiento están teniendo lugar realmente”. La evaluación de la gestión pública es parte de este enfoque, es un componente esencial, su función es identificar las desviaciones en los objetivos establecidos por el Ayuntamiento, pero también facilitar la rendición de cuentas, la medición de los resultados, para decidir Diagnóstico y Situación Actual que caminos tomar, procurando siempre no perder el sentido hacia el desarrollo.

El tema de la evaluación de la gestión, no solo estará centrada en el ejercicio de controles, es decir no solamente se vigila el gasto público, sino también el cumplimiento de los objetivos.

Las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le dieron un nuevo impulso al tema de la evaluación gubernamental en México, por medio de la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), estas reformas dieron las bases para implementar la evaluación en el país, entre las normas que regulan la evaluación de la gestión pública en nuestro país, se destaca la expedición en 2006 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la cual incorporó principios de responsabilidad fiscal para promover una política económica que sustente el desarrollo del país con base en finanzas públicas sanas, el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la población.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es el resultado del trabajo coordinado entre sociedad y gobierno, quienes sumando esfuerzos establecen las siguientes directrices que han de guiar el actuar de la Administración del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla, durante el periodo 2021-2024. Toda la información aquí recopilada, nos permite crear un panorama del estado actual del municipio, por lo cual será la base para priorizar las acciones, metas y el cumplimiento de los compromisos que hemos realizado con la ciudadanía. Es importante para el que hacer de un buen gobierno trabajar en corresponsabilidad con la sociedad, para que sea la transparencia y participación ciudadana, los pilares que sustenten el desarrollo de nuestro municipio. Poder escuchar las demandas de la ciudadanía y basar las decisiones de gobierno en las ideas, propuestas, inquietudes y consejos de la población, permiten encaminar el trabajo del gobierno hacia las áreas de mayor necesidad. Por tal motivo, deseo agradecer a presidentes auxiliares, Jueces de Paz, Tatiacatl, Organizaciones de la Sociedad Civil, Directores de Instituciones Educativas, Empresarios, Campesinos, Ganaderos, Artesanos, Trabajadores del Sector Turístico y a todos los hombres, mujeres y jóvenes Cuetzaltecos que participaron activamente en la elaboración de las propuestas que han sido plasmadas en el presente documento y que describen de una mejor manera el sentir y el estado actual de nuestro municipio. La importancia del Plan Municipal de Desarrollo, va más allá del hecho de ser un rector de las actividades del Ayuntamiento; pretende expresar en cada uno de sus ejes y líneas de acción el estado actual de nuestro municipio, cada eje describe una parte de nuestra realidad, pero visto como un conjunto, nos ofrece un panorama que se ajusta a la misión, visión y objetivos que nos hemos planteado como gobierno; ya que a través de su correcta implementación nos permitan alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo; además, permitirán una correcta programación de las actividades, fomentaran el gasto público eficiente y buscaran una atención integral de los problemas que se presenten durante la administración a mi cargo, así mismo permitirá evaluar resultados y establecerá el rumbo a seguir para cada una de las áreas que conforman el actual Gobierno.

Llevar a Cuetzalan del Progreso, Puebla, a un nuevo nivel de desarrollo no será posible sin la participación activa de la ciudadanía, por eso, nuevamente hago un llamado a la sociedad Cuetzalteca a caminar de la mano con el fin de fortalecer una sociedad orgullosa de nuestras raíces, comprometida con el desarrollo económico y social de nuestro municipio, que juntos busquemos proyectar un Cuetzalan de verdadero progreso, visionario, incluyente, inteligente y sustentable. Tenemos claro el compromiso de lograr que Cuetzalan del Progreso, sea un mejor lugar para vivir, estamos seguros de que solo trabajando en conjunto lograremos los resultados que ustedes esperan, hoy damos paso a una nueva etapa para Cuetzalan del Progreso, les invito a trabajar unidos, teniendo como objetivo primordial lograr la Seguridad y Bienestar que tanto anhelamos para las familias de todas las y los Cuetzaltecos.

MARCO JURÍDICO

Con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación de los tres órdenes de Gobierno, en este documento, el Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en la siguiente base jurídica, para implementar las políticas públicas, programas y acciones de gobierno que el H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla, llevará a cabo durante el periodo 2021-2024.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracciones II, III y V. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2023.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla. Art. 103, Art. 105 fracción IV inciso C, Art. 107. Publicada el 3 de octubre de 1917. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Julio de 2023.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Capítulo XI Sección I y II, Art. 101, Art. 102, Art. 104, Art. 105, Art. 106, Art. 107, Art. 108, Art. 109, Art. 110, Art. 111, Art. 113, Art. 114, Art. 115. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 5 de diciembre de 2023.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Art. 2, Art. 3 fracción XI, Art. 4, Art. 11 Apartado A (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X) y Art. 15. Última reforma 25 de agosto de 2023.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de mayo de 2016. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 06 de diciembre de 2023.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos un Gobierno Municipal incluyente, respetuoso de la cultura local y con valores; enfocado en la Administración transparente de los recursos, que se conduce siempre en estricto apego al marco legal y que orienta sus esfuerzos al fomento de un desarrollo sostenible en un ambiente de paz para los y las Cuetzaltecos.

VISIÓN

Ser un Municipio referente de desarrollo, con los recursos humanos y financieros necesarios para satisfacer de manera óptima las demandas sociales bajo un enfoque sostenible, a través de procesos de gestión transparentes y una organización moderna, eficiente, regida por valores de inclusión, honestidad, respeto, igualdad sustantiva y congruencia; que se traduzca en una transformación de las condiciones de vida de nuestros habitantes.

PRINCIPIOS

- Legalidad.
- Honradez.
- Imparcialidad.
- Eficiencia.
- Transparencia.
- Trabajo en equipo.

VALORES

- Respeto.
- Igualdad y no discriminación.
- Salvaguarda Cultural y Ecológica

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo es un proyecto realista, en donde juntos seremos capaces de llevarlo a cabo y que nos dará la certeza de contar con un Municipio que nos garantice el Desarrollo Social para todos sus habitantes, en donde exista igualdad de género, sin exclusiones, donde el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores sean prioridad; en donde la educación sea la llave que abra las puertas a la superación y éxito de nuestros niños y jóvenes; desarrollaremos programas de salud pública que nos permitan garantizar la prevención y la atención de la salud pública. Además de hacer a nuestro Municipio una comunidad tranquila en donde se respeten los derechos humanos.

El desarrollo, bienestar y seguridad que requiere toda comunidad, depende en gran medida de sus autoridades, de ahí la importancia del Plan Municipal de Desarrollo, ya que es el instrumento que incluye los programas, proyectos y acciones, que darán rumbo a la vida cotidiana de cada localidad; por lo tanto, dichas acciones deben estar dirigidas a garantizar el progreso y bienestar de sus habitantes.

La Planeación del Desarrollo Municipal es una actividad administrativa, encaminada a satisfacer las necesidades básicas cada Municipio. Es así como en estricto apego a Derecho y al principio de Legalidad, se publica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla, los artículos 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como los artículos 102 al 110 de la Ley Orgánica Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo está basado en leyes y programas de carácter Federal, Estatal y Municipal, siendo su principal objetivo el desarrollo integral de los Municipios; para ello, la Administración del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, para el periodo 2021-2024, ha establecido cuatro ejes rectores:

- **Eje 1. Seguridad y Gobernanza.**
- **Eje 2. Desarrollo, Bienestar y Salud.**
- **Eje 3. Desarrollo Económico, Rural y Turismo.**
- **Eje 4. Interculturalidad y Sustentabilidad.**

Con base al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual nos dice que corresponde al Estado Mexicano el papel de fijar las reglas para la economía nacional, así mismo, es el responsable de garantizar el desarrollo económico y social de México, además de ser él, el responsable de la planeación, conducción y rumbo que tome el País.

Por otra parte, el artículo 115, de nuestra Carta Magna, establece que el Municipio es la base de la división territorial, política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, que las autoridades deben ser de origen popular, que no deben existir autoridades intermedias entre el Municipio y el Gobierno del Estado, y que el Municipio posee personalidad jurídica y suficiencia económica. Cabe señalar que los Municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con los servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, motivo por el cual deben contar con servicios jurídicos y administrativos que fomenten la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación de la sociedad.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos señala en su artículo 107, la responsabilidad del Estado para organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y deberá integrarse con los planes y programas estatales, regionales, municipales y especiales; siendo el Ejecutivo del Estado el encargado de establecer los mecanismos que recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores, los cuales deberán ser vertidos a dicho sistema.

Mientras que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su artículo 2, nos dice que; La Planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla. Esta misma Ley, en su artículo 14, considera como etapas de planeación las siguientes:

- **Formulación.**
- **Instrumentación.**
- **Control y**
- **Evaluación.**

Además, la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 104, nos dice que “El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente”: Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio; Las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales”.

Es tal relevante la importancia del Plan Municipal de Desarrollo que el artículo 109 de la Ley mencionada, nos dice; “Una vez publicados los productos del proceso de planeación de iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes”. Cualquier modificación al Plan, se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal.

ÁREAS Y/O DEPARTAMENTOS QUE INTERVINIERON EN SU ELABORACIÓN.

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión, se llevó a cabo por personal adscrito al H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas principalmente en la Ley Orgánica Municipal, Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

A continuación se mencionan las principales áreas que intervinieron en la Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

ÁREA Y/O DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Cabildo	Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento.
Presidente Municipal Constitucional	Informar por escrito al Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior.
Contraloría Municipal	Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal.
Tesorería Municipal	Coordinar la Política Hacendaria del Municipio.
Dirección de Obras Públicas	Coordinar y supervisar la ejecución de Obras Públicas y Acciones.
COPLADEP y/o COPLADEMUN	Instancia de participación social, donde se Acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio, mismas que deberán sujetarse a lo establecido en los Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal.

EJES DE GOBIERNO

Para elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo, fueron consideradas las siguientes etapas:

Etapas

Etapas 1. Evaluación. Durante esta etapa del proceso nos dimos a la tarea de revisar los Planes de administraciones anteriores, así como analizar las propuestas de campaña y las propuestas de los habitantes de la localidad.

Etapa 2. Diagnóstico. Etapa en la cual se identificaron las acciones que tuvieron éxito en las administraciones pasadas, además de identificar la problemática real que actualmente vive el Municipio y región.

Etapa 3. Propuestas. Una vez realizado el diagnóstico, los resultados de las consultas ciudadanas realizadas durante la campaña y el trabajo de COPLADEMUN, se le dio forma a los ejes de trabajo que regirán la presente Administración, así como de los objetivos a perseguir.

Etapa 4. Plan Municipal de Desarrollo. En la etapa final de este proceso se valoró la viabilidad de las propuestas, así como la congruencia de los ejes rectores con los planes de desarrollo nacional y estatal, lo cual nos permitió establecer las prioridades estratégicas.

El propósito del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es atender las necesidades del Municipio de manera responsable, tomando en cuenta los recursos humanos, materiales y financieros. La finalidad del proceso de planeación es plantear una visión de Cuetzalan del Progreso, Puebla, a futuro, valorando nuestro presente y nuestro pasado.

Es por eso que nuestro compromiso es con la gente, y es con ella con la que vamos a gobernar, por eso que la designación de los ejes rectores, es el resultado de las demandas de los habitantes de nuestra comunidad, que nos hicieron llegar durante la campaña y a través del dialogo, arrojando los siguientes ejes:

- **Eje 1. Seguridad y Gobernanza.**
- **Eje 2. Desarrollo, Bienestar y Salud.**
- **Eje 3. Desarrollo Económico, Rural y Turismo.**
- **Eje 4. Interculturalidad y Sustentabilidad.**

Para lograr el cumplimiento de los ejes rectores del presente Plan Municipal de Desarrollo, la presente Administración enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de los problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La evaluación gubernamental es un proceso en el cual se comparan dos aspectos importantes, el primero son los compromisos que el gobierno plantea en sus planes, programas y políticas y el segundo los resultados logrados, este proceso comparativo toma como base los propósitos planteados en los planes y programas gubernamentales, los cuales, son el referente y a partir de ellos se establecen indicadores para poder medir en qué grado se ha cumplido con estos compromisos.

La planeación para el desarrollo es parte fundamental del proceso de administración pública, de aquí derivan los diferentes planes y programas que el gobierno implementa para mejorar las condiciones sociales de sus habitantes, todo lo que el gobierno hace, es porque esta previamente establecido en los planes, programas, leyes y reglamentos.

Esta planeación se encuentra fundamentada también en las demandas sociales, las cuales determinan los objetivos estratégicos que se encuentran en cada uno de los Ejes que componen en Plan Estatal de Desarrollo, de este último derivan también programas sectoriales y proyectos estratégicos que implican objetivos compartidos entre diferentes sectores claves para el desarrollo, donde diversas áreas, como el medio ambiente, el desarrollo urbano, la salud, la educación, entre otras.

Por otro lado, los programas transversales, implican compromisos con el gobierno municipal y los poderes del Estado para el desarrollo de la entidad, donde el Ejecutivo se plantea ciertos objetivos para trabajar en conjunto. Toda esta planeación para el desarrollo se encuentra articulada a un proceso todavía más complejo, en el cual estos objetivos se descomponen en acciones concretas que el gobierno plantea ejecutar cada año, se trata de los programas presupuestarios, a partir de ellos la Administración Estatal establece las acciones que hará y también le permite ejercer el presupuesto público, esto implica el diseño de indicadores para el seguimiento de las metas, lo cual facilita el proceso de evaluación de los resultados gubernamentales.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Es importante precisar que para la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, en términos generales se estructuró bajo las siguientes auditorías:

Auditoría Financiera. - Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos en su caso, que integran la cuenta pública, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Auditoría de Obra e Inversión Pública. - Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestario, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción; además, se verifican los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada.

Auditoría de Cumplimiento. - Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

Auditoría de Desempeño. - Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Auditoría de Legalidad. - Tiene como finalidad principal, revisar si la entidad, en el desarrollo de sus responsabilidades, funciones y actividades ha observado el cumplimiento de disposiciones legales contractuales, que le sean aplicables.

Actividad Genérica. - Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; el alcance de las metas de indicadores y su relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.

Actividad Específica. – Evaluación y seguimiento a cada uno de los Ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, Ejercicio Fiscal 2023.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación y seguimiento tienen como propósito particular la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados y evaluar el impacto de las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. Ejercicio Fiscal 2023. Para ello es preciso señalar cuatro aspectos:

Primero: En un Gobierno la participación de la sociedad es indispensable. Así como se convocó a la población a participar en la consulta y en los foros temáticos para conocer sus demandas e inquietudes y plasmarlas en este plan rector, de esa misma manera se trabajó junto con ellos en el proceso de evaluación, por mencionar:

En caso concreto de las obras y acciones realizadas; a través de comités.

En el caso de acciones educativas, se trabajó en coordinación con instituciones educativas.

En el caso de acciones de salud, con diversas instituciones educativas.

Segundo: La evaluación del PDM estuvo supervisada por parte de la Contraloría Municipal de conformidad con el Artículo 169 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

ARTÍCULO 169.- El Contralor Municipal, en el ámbito de su competencia, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal;

Tercero: Para las respectivas evaluaciones del PDM se impulsarán de manera proactiva Lineamientos Generales para la Evaluación, adicionando aspectos como las evaluaciones anuales, observaciones ciudadanas, evaluaciones internas y externas, así como las de impacto de aquellas estrategias que se consideran importantes para el desarrollo, en las que se analizará el comportamiento de los indicadores de cada uno de los ámbitos estratégicos contenidos en el Plan.

Cuarto: Impulsar la difusión y apertura de los resultados de las evaluaciones realizadas al PDM, poniéndolas a disposición de los ciudadanos en el portal de transparencia, para que cualquier usuario pueda acceder a él una vez consolidado el documento, bajo los principios.

ALINEACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
<p>EJE 1. México en Paz.</p> <p>1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p> <p>1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.</p> <p>1.3. Mejorar las condiciones de Seguridad Pública.</p> <p>1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p> <p>1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno en un desastre de origen natural o humano.</p>	<p>EJE 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.</p>	<p>EJE 1. Seguridad y Gobernanza.</p> <p>Implementar una Democracia Participativa donde Presidentes Auxiliares, Jueces de Paz, Sociedad Civil, Organizaciones, Partidos Políticos y Población en general puedan colaborar a través de un dialogo constructivo donde exista corresponsabilidad y se una solución pacífica a los conflictos apegados siempre a la legalidad e institucionalidad, a fin de mantener el orden y la paz social, fortaleciendo así la seguridad ciudadana y la justicia para todos y todas.</p>
<p>EJE 2. México Incluyente.</p> <p>2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>	<p>EJE 2. Recuperación del Campo Poblano.</p> <p>Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando</p>	<p>EJE 2. Desarrollo, Bienestar y Salud.</p> <p>Dirigir la atención de las acciones de gobierno hacia los sectores vulnerables de la población o en riesgo de exclusión social con el fin</p>

2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.

de atenderlos de manera integral y disminuir los índices de rezago, las brechas de desigualdad y las carencias sociales a través de acciones centradas en las personas y en el desarrollo, para que todos y todas tengan acceso a más y mejores oportunidades.

EJE 3. México con Educación de Calidad.

3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

EJE 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.

Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.

EJE 3. Desarrollo Económico, Rural y Turismo.

Incrementar la productividad de las unidades económicas rurales fomentando la economía social y solidaria bajo un enfoque de respeto a las tradiciones, costumbre y formas de vida de cada sector de la población, así mismo fomentar y fortalecer el crecimiento sostenible del sector turístico en conjunto con los campesinos, ganaderos, artesanos, micro y pequeños negocios con el objetivo de contribuir a la distribución equitativa de la derrama económica que se genera en el Municipio por su actividad turística.

EJE 4. México Próspero.

EJE 4. Disminución de las Desigualdades.

EJE 4. Desarrollo Social.

4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

4.3. Promover el empleo de calidad.

4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

4.5. Democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.

Generar actividades que fomenten el orgullo y la apreciación de las distintas manifestaciones culturales locales desde la cosmovisión de la comunidad Cuetzalteca.

Haciendo especial énfasis en la prevención de nuestro entorno natural, fomentando el respeto y la protección de la vida silvestre, así como de los animales de compañía, la recuperación de bosques, valoración de la biodiversidad, recuperación del subsuelo, cuidado del agua y su uso responsable.



2021-2024

EJE 5. México con Responsabilidad Global.

EJE ESPECIAL. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

De conformidad con el Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

ARTÍCULO 106.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

En atención a lo anterior se procede a evaluar dicho Plan Municipal de Desarrollo, en el tenor de lo siguiente.

EJE I.- SEGURIDAD Y GOBERNANZA	
Objetivo.	Transformar la forma tradicional de Gobierno jerárquico y unilateral, generando en cambio un Gobierno abierto y participativo que abone al dialogo y los acuerdos, para ello se establecerán redes de colaboración que permitan y fomenten la participación ciudadana y del pie a políticas públicas donde todos los actores sociales sean escuchados y vean atendidas sus demandas e intereses.
Comportamiento del Indicador.	Descendente
Metas.	<ul style="list-style-type: none"> A) Acciones para la prevención del delito. B) Proximidad Social. C) Mantener la percepción de paz en el Municipio. D) Fortalecer las labores de prevención. E) Fortalecer los comités de vigilancia ciudadana. F) Contar con una secretaría de Seguridad Pública que ofrezca atención de calidad, calidez, eficiente y estricto apego al respeto a los Derechos Humanos. G) Asegurar la respuesta eficaz y eficiente del cuerpo de Protección Civil en caso de riesgo.

ACCIONES REALIZADAS.

- 1.- Promover en instituciones educativas y medios de comunicación la prevención y denuncia del delito.
- 2.- Difundir los números de emergencia entre la población.
- 3.- Realizar recorridos preventivos en el Municipio.
- 4.- Participar en operativos conjuntos con distintos órdenes de gobierno con acciones preventivas para el combate de la delincuencia.
- 5.- Duplicar capacidad operativa del sistema de video vigilancia.
- 6.- Generar una red de información para atender zonas de riesgo.
- 7.- Reclutar y profesionalizar a los elementos de Seguridad Pública, cumpliendo con los lineamientos del servicio profesional de carrera policial.
- 8.- Promover campañas en materia de prevención y gestión integral de riesgo.
- 9.- Implementación de plan estratégico de movilidad y seguridad vial.
- 10.- Aumentar la capacidad de reacción del área de seguridad pública a través de entrenamiento y capacitación.
- 11.- Ofrecer acompañamiento psicológico, médico y legal.
- 12.- Brindar información, asesoría y orientación jurídica a personas con problemas legales.
- 13.- Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
- 14.- Regularización jurídica de los predios.
- 15.- Instalación de arcos de seguridad en los principales acceso al Municipio y ampliación del sistema de video vigilancia.
- 16.- Habilitar bases de la policía municipal en puntos estratégicos.
- 17.- Instalación y puesta en marcha de un módulo de atención ciudadana, como vínculo directo con los servidores públicos.
- 18.- Facilitar trámites administrativos a la ciudadanía en general.
- 19.- Instalar una línea de atención de víctimas.
- 20.- Adquisición de patrullas y equipamiento para la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

GRADO DE CUMPLIMIENTO		
ESTATUS	ESTATUS	FUENTE DE INFORMACIÓN
<p>A .- Avance</p> <p>I.- Sigue igual</p>	A	<ul style="list-style-type: none"> ● Bitácoras de Seguridad Pública. ● Evidencia Física de Actividades. ● Bando de Policía y Gobierno. ● Reportes. ● Expedientes. ● Informe de Gobierno. ● Cuenta Pública 2023. ● Programas Presupuestarios 2023.

ETAPAS APLICADAS DE LA EVALUACIÓN	Si	No
Evaluación Institucional	X	
Evaluación Sectorial	X	
Evaluación por Programa	X	
Evaluación Municipal	X	

EJE II.- DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR Y SALUD

Objetivo.

Promover la cultura deportiva y el fortalecimiento de las ligas existentes, se crearan planes integrales de fomento al deporte que contemple tanto actividades como mejoras en la infraestructura deportiva del Municipio, aunado a lo anterior, se gestionarán y promoverán espacios comunitarios que fomenten y faciliten la conectividad y la recreación con un enfoque educativo.

Comportamiento del indicador.

Descendente

Metas.

- A) Fomentar la conectividad y la creación con enfoque educativo.
- B) Plan de fomento al deporte.
- C) Programa de mejoramiento de vivienda digna para personas en situación vulnerable.
- D) Programa de apoyo a la Salud.
- E) Ampliar los servicios que se prestan en el refugio para caninos, felinos y fauna silvestre.
- F) Mejorar la atención médica a la población, a través de los incentivos económicos a médicos especialistas.
- G) Reducir la carga económica a familias de escasos recursos.
- H) Atención a las necesidades educativas del Municipio, durante los tres años de Gobierno.
- I) Fomentar la enseñanza aprendizaje en los estudiantes del Municipio.
- J) Brindar el servicio de internet gratuito al sector educativo.
- K) Fomentar y apoyar a la cultura en el sector educativo.
- L) Fomentar y preservar la música tradicional del Municipio y de la región.
- M) Acercar servicios de atención a la ciudadanía.
- N) Apoyar a las personas con discapacidad.
- Ñ) Promover las buenas prácticas en el manejo del agua potable.
- O) Fomentar la conectividad y la recreación con enfoque educativo.
- P) Programa de mejoramiento de vivienda digna para personas en situación vulnerable.

ACCIONES REALIZADAS.

- 1.- Creación de Ludotecas y bibliotecas comunitarias.
- 2.- Promoción de la cultura deportiva local.
- 3.- Fortalecimiento de las ligas.
- 4.- Apoyo con uniformes deportivos a las instituciones.
- 5.- Obtener un padrón de personas en situación de vulnerabilidad para canalizar recursos.
- 6.- Mantener el servicio de Ambulancias de SUMA.
- 7.- Aumento de incentivos económicos a auxiliares de salud.
- 8.- Gestión de brigadas de prevención en salud en coordinación con diferentes instituciones.
- 9.- Consulta externa para mascotas.
- 10.- Fortalecer el programa de adopción.
- 11.- Jornada permanente de esterilización.
- 12.- Línea de denuncia de maltrato animal y apoyo jurídico.
- 13.- Mantener la compensación económica a médico especialista en el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, Puebla.
- 14.- Apoyo para gastos funerarios.
- 15.- Reunión con autoridades educativas de manera permanente para la atención de sus necesidades.
- 16.- Fomentar las olimpiadas del conocimiento e incentivar a las instituciones con mejores resultados.
- 17.- Instalación de un aula de cómputo municipal para servicio y uso exclusivo de docentes y alumnos con acceso de internet gratis.
- 18.- Apoyo a las actividades culturales de las instituciones.
- 19.- Promover encuentros musicales de xochipitzahuatl y huapangos.
- 20.- Realizar jornadas de atención integral en las localidades del municipio que incluyan atención médica, odontológica, psicológica y jurídica de manera gratuita.
- 21.- Gestión de equipo de apoyo para las personas con discapacidad como: andaderas, bastón, silla de ruedas.
- 22.- Capacitación a Comités de agua potable.
- 23.- Implementar el Sistema de Gestión de Igualdad Sustantiva para gestionar la certificación en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- 24.- Capacitar y sensibilizar a servidores públicos sobre el respeto y la tolerancia a ser diferentes para la NO discriminación.
- 25.- Impulsar las actividades del Instituto Municipal de la Mujer.
- 26.- Programa Municipal de Igualdad Sustantiva.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

ESTATUS	ESTATUS	FUENTE DE INFORMACIÓN
A.- Avance I.- Sigue igual	A	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes atendidas Educación, Salud y Sociales. • Evidencia física de actividades educación, salud y sociales • Reportes de actividades y bitácora de Ambulancia. • Reportes. • Expedientes. • Cabildo. • Actividades. • Informe de Gobierno. • Cuenta Pública 2023. • Programas Presupuestarios 2023.

ETAPAS APLICADAS DE LA EVALUACIÓN	Si	No
Evaluación Institucional	X	
Evaluación Sectorial	X	
Evaluación por Programa	X	
Evaluación Municipal	X	

EJE III.- DESARROLLO ECONÓMICO, RURAL Y TURISMO

Objetivo.	Gestionar apoyos que contribuyan a aprovechar y fomentar el potencial agrícola y pecuario, se fomentará la descentralización de la actividad turística a través de desarrollo alternativos y turismo rural.
Comportamiento del Indicador.	Ascendente
Metas.	<p>A) Crear la Coordinación de Desarrollo Sostenible.</p> <p>B) Fomentar y aprovechar el potencial agrícola y pecuario del Municipio.</p> <p>C) Implementación del Programa de Desarrollo de Turismo Sostenible.</p> <p>D) Implementación de operativos de seguridad y vigilancia para el turista.</p> <p>E) Mantener la denominación de Puebla Mágico.</p> <p>F) Implementar el Programa de ordenamiento del comercio fijo, semifijo y ambulante.</p> <p>G) Fomentar acciones que coadyuven a la comercialización y posicionamiento de los productos locales.</p> <p>H) Actualización de la normativa vigente.</p>

ACCIONES REALIZADAS.

- 1.- Fomentar la creación de cooperativas e impulsar la economía social y solidaria.
- 2.- apoyos para la transformación y/o comercialización de productos locales.
- 3.- Apoyos para la producción y comercialización para artesanos y artistas plásticos.
- 4.- Fomentar la descentralización de la actividad turística.
- 5.- Acompañamiento técnico y capacitaciones de PYMES emprendedores y pequeños productores.
- 6.- Gestión de apoyos y acompañamiento para proyectos productivos del campo.
- 7.- Gestión de equipamiento para apoyar a los productores de panela.
- 8.- Gestión de Equipamiento e insumos a los productores de café y pimienta.
- 9.- Apoyo en la compra de ganado de hembra o sementales.
- 10.- Gestión de apoyos acuícolas.
- 11.- Gestión de apoyos para la producción de apícola.
- 12.- Gestión de apoyos para las mujeres del campo.
- 13.- Promover la creación y consolidación de organizaciones de mujeres con desarrollo en el sector turístico.
- 14.- Creación de Productos turísticos innovadores y apertura de rutas comunitarias.
- 15.- Capacitación y profesionalización de los servicios turísticos.
- 16.- Fomentar la inscripción de los prestadores de servicios turísticos el Registro Nacional de Turismo.

- 17.- Campaña de reposicionamiento de la marca turística.
- 18.- Organización del mes del adulto mayor con el fin de incrementar la permanencia y derrama económica de este sector del turismo.
- 19.- Gestionar la presencia de la policía turística estatal durante las temporadas de alta afluencia de visitantes.
- 20.- Acreditar la evaluación de los indicadores del programa de pueblos mágicos.
- 21.- Elaboración del censo de comerciantes del tianguis de jueves y domingos.
- 22.- Ordenamiento del mercado “Benito Juárez” de la calle Miguel Alvarado.
- 23.- Integrar a los productores locales a los tianguis de jueves y domingo a través de designación de espacios,
- 24.- Realizar la Primer Expo Feria Artesanal, donde comerciantes locales y regionales tengan oportunidades de exponer sus productos.
- 25.- Actualización del Reglamento de Mercados y Comercio no Establecido.
- 26.- Actualización del Reglamento Municipal de Turismo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO		
ESTATUS	ESTATUS	FUENTE DE INFORMACIÓN
A.- Avance I.- Sigue igual	A	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes. • Evidencia física de actividades. • Reportes. • Expedientes. • Cabildo. • Actividades. • Informe de Gobierno. • Cuenta Pública 2023. • Programas Presupuestarios 2023.

ETAPAS APLICADAS DE LA EVALUACIÓN	Si	No
Evaluación Institucional	X	
Evaluación Sectorial	X	
Evaluación por Programa	X	
Evaluación Municipal	X	

EJE IV.- INTERCULTURALIDAD Y SUSTENTABILIDAD

<p>Objetivo.</p>	<p>Se fomentara el rescate y la preservación de los conocimientos, costumbres y tradiciones característicos del Municipio y sus localidades. Esto con fin de fomentar el desarrollo integral de la sociedad Cuetzalteca y poner de manifiesto la importancia de la convivencia intercultural. Además, en el ámbito de la sustentabilidad, se fomentara el uso de ecotecnologías que conlleve a aminorar los efectos negativos de la actividad humana en nuestro entorno, además de mejorar la calidad de vida de quienes la adopten.</p>
<p>Comportamiento del Indicador.</p>	<p>Ascendente</p>
<p>Metas.</p>	<p>A) Implementar una declaratoria municipal del patrimonio cultural. B) Respeto pleno a la autonomía, vida comunitaria, festividades y usos y costumbres de las juntas auxiliares que conforman el Municipio. C) Apoyo para la realización de eventos y festividades que realcen la cultura local. D) Fomentar el Desarrollo Integral de la Sociedad y la convivencia intercultural. E) Instaurar mes de la cultura Cuetzalteca. F) Incentivar las prácticas sustentables de empresas responsable y economía social en los emprendimientos de Cuetzalan. G) Ofrecer plantas de manera gratuita a organizaciones, escuelas y sociedad en general en el marco del fomento a la conciencia ambiental. H) Promover en la ciudadanía, el respeto a la normatividad en materia de disposición de residuos. I) Campaña de saneamiento de ríos y cuidado de bosques. J) Contar con el transporte adecuado y en condiciones óptimas, para recolectar y transportar la basura generada en el Municipio.</p>

ACCIONES REALIZADAS.

- 1.- Crear el inventario del patrimonio cultural.
- 2.- Colaborar en la organización de eventos culturales en las juntas auxiliares en coordinación con las autoridades auxiliares.
- 3.- Programa permanente de rescate y fomento de la lengua materna.
- 4.- Apoyo para la preservación de las costumbres y tradiciones de las comunidades.

- 5.- Decreto de institucionalización de festividades: Kampa Yohualichan, Festival del Yolixpa. Festival de las Almas, Sones y Colores; Festividades por el Día de la Lengua Materna y Día de los Pueblos Mágicos, Día del Danzante, Encuentro Nacional de Voladores, Encuentro Nacional de Huapangos, Ritual de corte del árbol Voladores, Festival del Xochipitsahuatl, Torneo Nacional de Juegos Tradicionales.
- 6.- Impulsar la Feria anual del café y huipil con enfoque primordialmente cultural.
- 7.- Fomentar el intercambio cultural a través de festividades y apertura para la realización de exposiciones y conciertos al aire libre.
- 8.- Campaña permanente de respeto y orgullo por la cultura local.
- 9.- Creación del galardón "Cuetzalan Sustentable".
- 10.- Creación de vivero municipal para reproducción de especies locales.
- 11.- Fomentar la cultura de la separación de la basura de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos.
- 12.- Consolidar el Programa de manejo integral de residuos sólidos de Cuetzalan del progreso, Puebla.
- 13.- Programa de rescate de fauna local.
- 14.- Colaboración con instituciones educativas para la investigación y preservación.
- 15.- Adquisición de vehículos recolectores de basura.

GRADO DE CUMPLIMIENTO		
ESTATUS	ESTATUS	FUENTE DE INFORMACIÓN
A.- Avance I.- Sigue igual	A	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes. • Evidencia física de actividades. • Reportes. • Expedientes. • Cabildo. • Actividades. • Informe de Gobierno. • Cuenta Pública 2022. • Programas Presupuestarios 2022.

ETAPAS APLICADAS DE LA EVALUACIÓN	Si	No
Evaluación Institucional	X	
Evaluación Sectorial	X	
Evaluación por Programa	X	
Evaluación Municipal	X	

OTRAS ACCIONES REALIZADAS.

- Se dispersó la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento, así como el entero de las contribuciones en tiempo y forma ante las autoridades fiscales.
- Se supervisa el consumo de combustible, refacciones y materiales, con bitácoras establecida por la Contraloría Municipal, bajo un estricto control interno.
- Se elaboraron los Programas Presupuestales: Inicial y Final 2022, debidamente aprobados por el Ayuntamiento, así mismo fueron remitidos a la Auditoría Superior de Estado.
- Actualmente el sistema de contabilidad cumple con lo requerido por la Ley General de Contabilidad, así como por los lineamientos del CONAC (Consejo de Armonización Contable).
- Los salarios de los funcionarios públicos son aprobados por el Órgano máximo de Gobierno: **CABILDO**.
- Se cumple con lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Se cumple cabalmente en temas de Armonización Contable: a través del Sistema de Contabilidad, **SEVAC** (Sistema de Evaluación de Armonización Contable).
- Se cumple en tiempo y forma con las obligaciones y requerimientos de los Estados Financieros Armonizados, Ley de Disciplina Financiera, (Formatos de Agua, Predio, Obra Pública), por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- El Órgano de Control Interno (Contraloría Municipal), solicita las Declaraciones Patrimoniales de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El Órgano de Control Interno (Contraloría Municipal), de conformidad con el Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal evaluó el Plan de Desarrollo Municipal.
- El Órgano de Control Interno (Contraloría Municipal), de conformidad con el Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal evalúa el Desempeño de los Servidores Públicos a través de diferentes documentos, como lo son: Arqueos de Caja, Reporte de Actividades, Programas Presupuestarios 2023, referente al Plan de Desarrollo Municipal.

ETAPAS APLICADAS DE LA EVALUACIÓN	Si	No
Evaluación Institucional	X	
Evaluación Sectorial	X	
Evaluación por Programa	X	
Evaluación Municipal	X	

“De conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla”.

EVALUACIÓN AL MARCO JURÍDICO REGULATORIO.

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Si	No	Comentario
1	¿El Municipio cuenta con Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad?	<p>Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal</p> <p>Artículo 9 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</p>	√		El Plan de Desarrollo Municipal, en su versión ejecutiva.
2	¿Se encuentra alineado en congruencia por lo menos con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo?	Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal	√		En la versión abreviada del PDM, en las páginas de la 05 a la 22, se aprecia la alineación de los ejes rectores.
3	<p>¿Contiene como Mínimo?</p> <p>Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio</p> <p>Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines</p> <p>Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución</p> <p>Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.</p>	<p>Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal</p> <p>Artículo 21 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</p>	√		Se puede constatar en la versión abreviada, publicada el 10 de marzo de 2023.

No.	Reactivo	Fundamento Legal	Si	No	Comentario
4	¿El Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal?	Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal	√		Se aprobó mediante Sesión de Cabildo en tiempo y forma.
5	¿Se publicó en el Periódico Oficial del Estado?	Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal	√		Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 10 de Marzo de 2023, Número 8, Segunda Sección, tomo DLXXV.
6	<p>¿El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atender las demandas prioritarias de la población. -Propicia el desarrollo armónico del Municipio -Asegura la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal. -Vincula el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal. -Aplica de manera racional los recursos Financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas. -Apoya a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente -Prevé las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio. 	<p>Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal</p> <p>Artículo 20 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</p>	√		Contenida en la versión ejecutiva del Plan de Desarrollo Municipal, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 10 de Marzo de 2023, Número 8, Segunda Sección, tomo DLXXV.

No	Reactivo	Fundamento Legal	Si	No	Comentario
7	¿El Presidente Municipal, cuando dio su informe anual de gobierno, mencionó expresamente las Decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución?	Artículos 91 fracción I y 110 de la Ley Orgánica Municipal	√		
8	¿Se creó el Consejo de Planeación Municipal, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento?	Artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal	√		
9	¿Cuenta con Programas presupuestarios alineados al Plan de Desarrollo Municipal?		√		Se aprobó en Sesión de Cabildo los Programas Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Después de haber analizado el resultado de las metas, objetivos, estrategia, líneas de acción e indicadores, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, por el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de Diciembre 2023**, así como un resumen de las políticas contables significativas, control interno y otra información explicativa.

Podemos decir que el resultado de la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, es razonable.

Consideramos que la evaluación realizada proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar el resultado de la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, por el periodo de referencia.

Por otra parte es necesario emigrar del método actual tradicional para evaluar el Plan de Desarrollo Municipal a plataformas y medios digitales (uso de claves y contraseñas), con la finalidad de que cada área, departamento o actor que intervenga desde la planeación, coordinación, ejecución y supervisión en dicho Plan, coadyuve con la Rendición de Cuentas.

FUENTES CONSULTADAS.

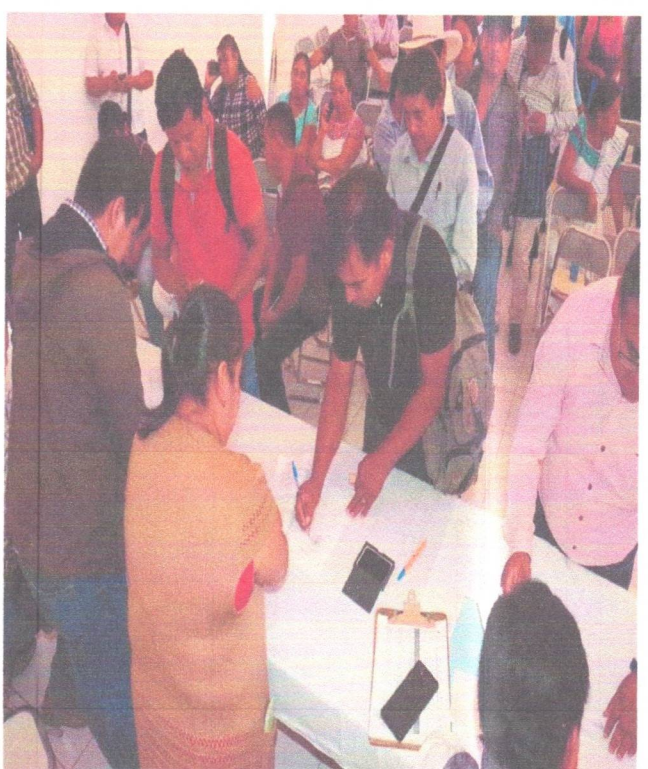
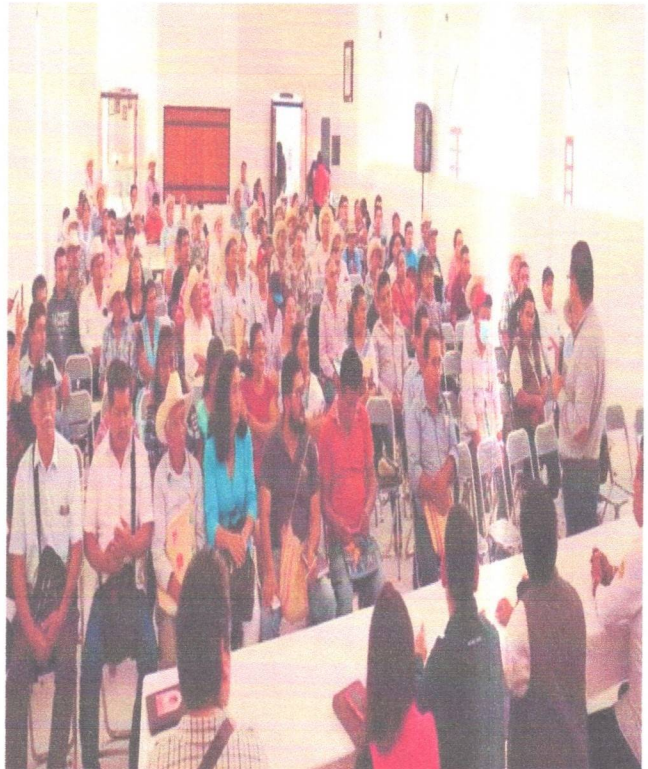
FUENTES INTERNAS GENERADAS POR LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS.

- Bitácoras.
- Evidencia física de actividades.
- Documentos normativos internos del Ayuntamiento.
- Reportes.
- Expedientes.
- Cabildos.
- Programas presupuestarios.
- Informe de gobierno.
- Cuenta Pública 2023.

FUENTES EXTERNAS

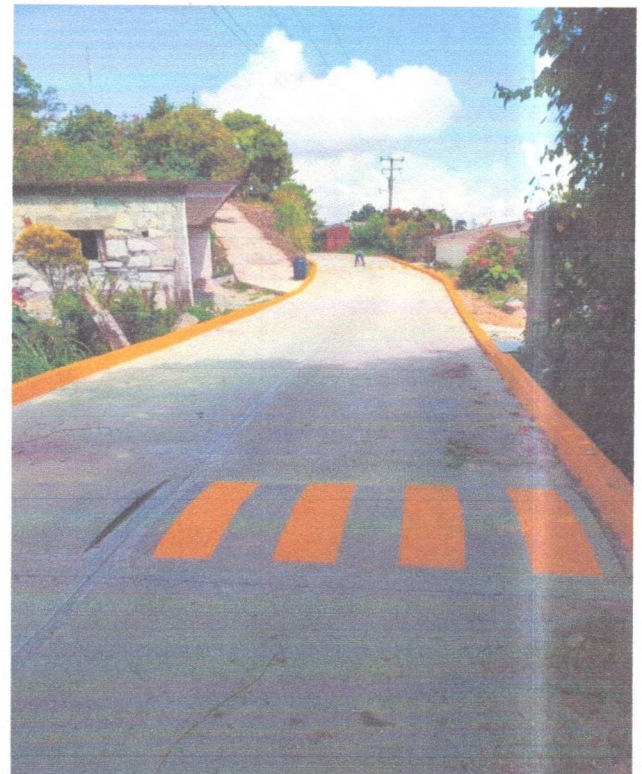
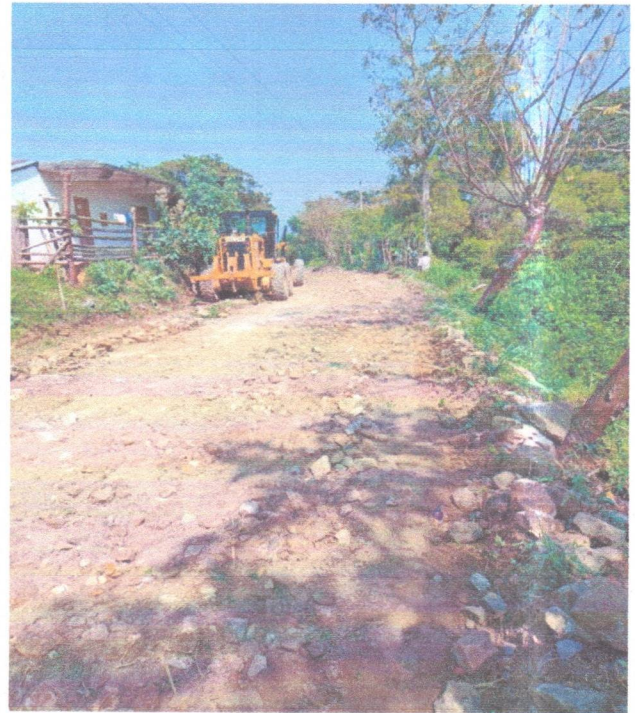
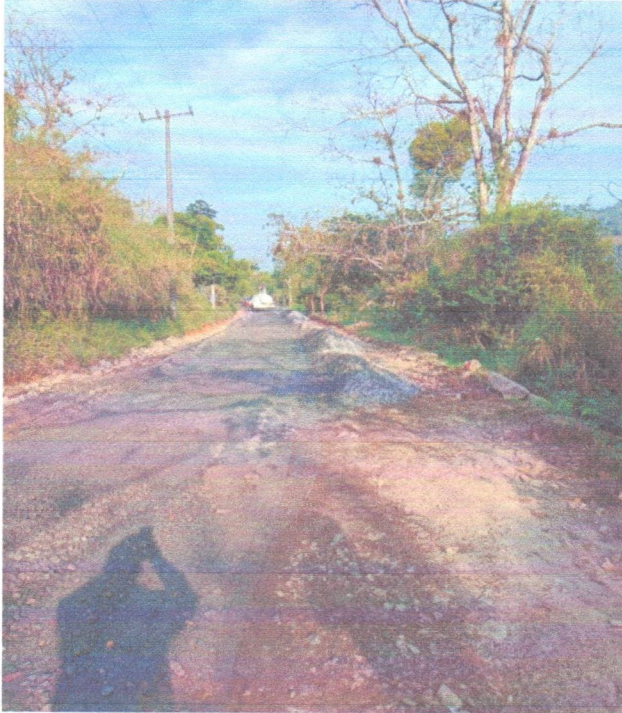
- Orden Jurídico Poblano
<http://ojp.puebla.gob.mx>
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
<https://www.conac.gob.mx/>
- Comité Estatal de la Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.
<http://ceigep.puebla.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
<https://www.inegi.org.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL).
<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA DE COPLADEMUN 2023

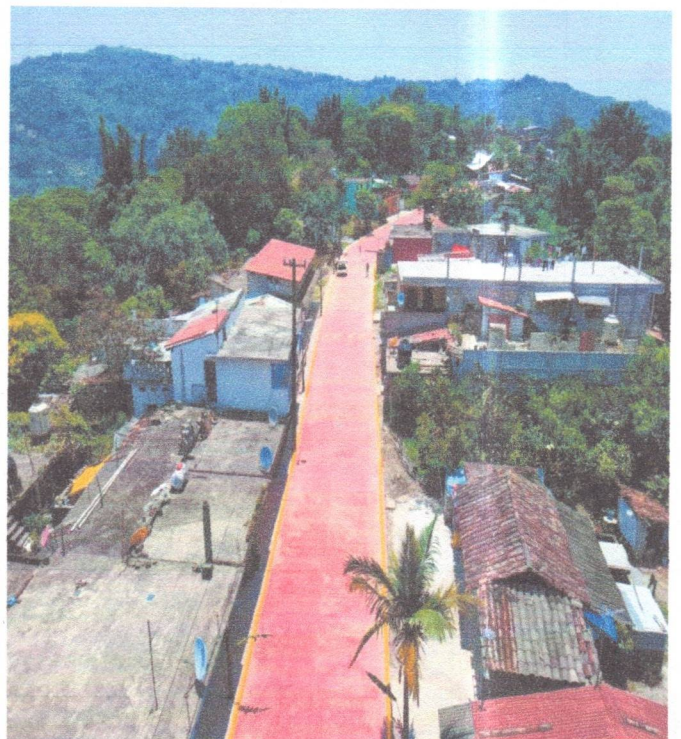


EVIDENCIA DE LAS PRINCIPALES OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

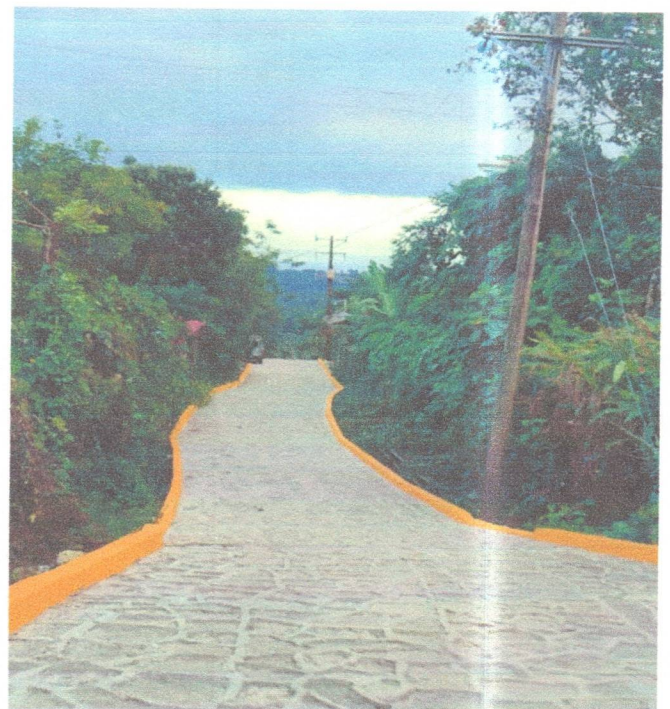
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, DEL KM 0+800.00 AL 1+100.00, DE LA LOCALIDAD: REYESHOGPAN DE HIDALGO (EL MIRADOR).



CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE GENERAL BARRIOS, DEL KM 0+400.00 AL KM 0+650.00. LOCALIDAD XILOXOCHICO DE RAFAEL AVILA CAMACHO.



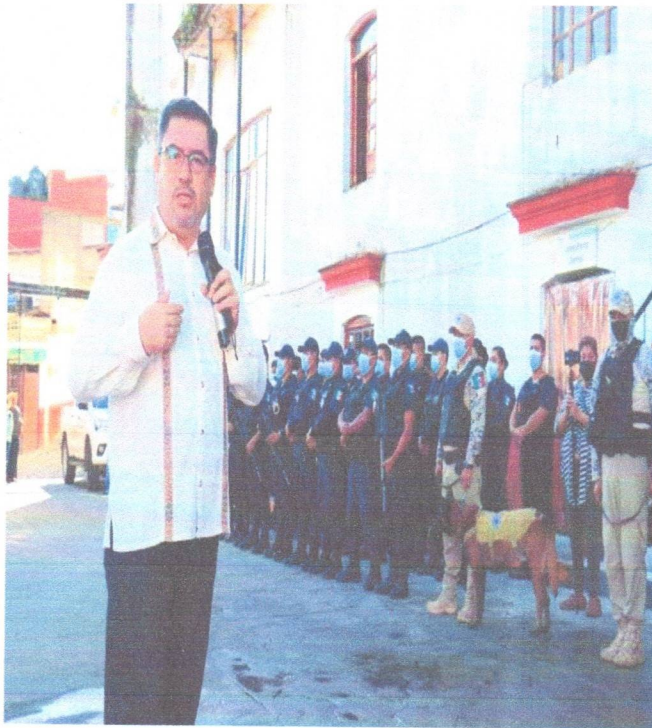
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO DE LOCALIDAD YOHUALICHAN, CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA.



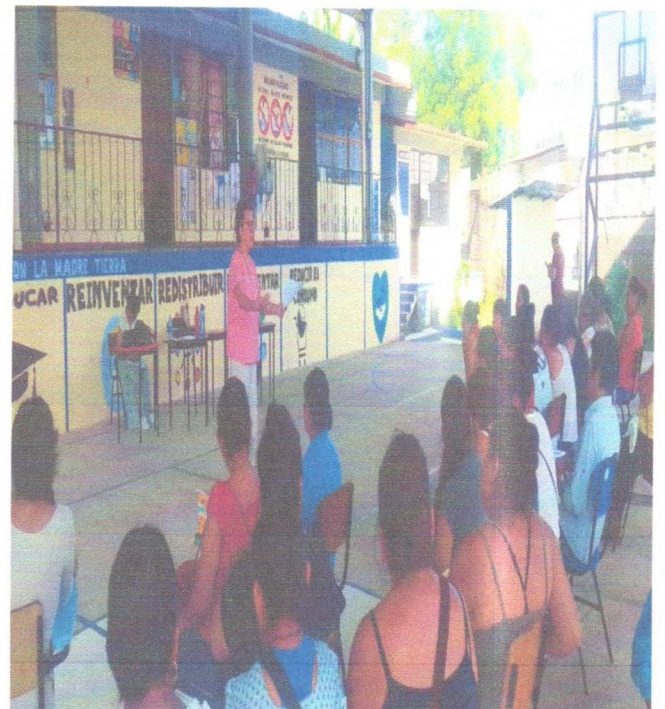
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS C.C.T. 21DPB0003F, LOCALIDAD TUZAMAPAN.



PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPAR EN OPERATIVOS EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CON ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA.



ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM), JORNADAS MUNICIPALES, PLÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



COMPENSACIONES A DE JUECES DE PAZ Y AUXILIARES SALUD.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO 2021-2024
COMPENSACIÓN - JUECES DE PAZ
15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	JURTA AUXILIAR	MORTE	FIRMA	SELLO
36	José Darío Mateo Arrieta	Pinahuista	Yohualichan	\$ 600.00		
37	María Delfina Díaz Francisca	Tatahuiltitipan	Yohualichan	\$ 600.00		
38	Juana Luisa Esteban Cruz	Xocota	Yohualichan	\$ 600.00		

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO 2021-2024
COMPENSACIÓN - AUXILIARES DE SALUD
15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	CASA DE SALUD	MORTE	FIRMA	SELLO
36	AMPARO LUNA VAZQUEZ	TAPITZALOYAN	TAPITZALOYAN, CUETZALAN	\$500.00		
37	EUTZALI MORENO LORENZO	TEPETITAN CHICO	TEPETITAN CHICO	\$500.00		
38	MARCELINA DIEGO ISIDRO	ZOPILOTEPEC	ZOPILOTEPEC	\$500.00		



IMPULSAR LA FERIA ANUAL DEL CAFÉ Y HUIPIL CON ENFOQUE PRIMORDIALMENTE CULTURAL.



DIFERENTES CAPACITACIONES ENFOCADAS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES.

